



**RESOLUCIÓN EXENTA N°:2183/2015**

**DENIEGA AUTORIZACIÓN A LA SOLICITUD DE CAPTURA DE AVES RAPACES PARA INCREMENTAR DOTACIÓN DE CRIADERO DEL SR. EDUARDO ABUGARADE SMITH**

Santiago, 26/ 03/ 2015

**VISTOS:**

**VISTOS:** Lo solicitado por el interesado con fecha 26 de septiembre de 2014; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 5 de 1998; la Ley N° 4.601, modificada por la Ley 19.473; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. **PRIMERO:** Que son deberes del Servicio Agrícola y Ganadero la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal y la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país.

**SEGUNDO:** Que es requisito para dar esta autorización por parte del Servicio, el conocer y evaluar el lugar geográfico dónde serán mantenidos en cautiverio, así como las instalaciones en que serán mantenidos los ejemplares. Las instalaciones deben ser adecuadas en tamaño y forma, material de construcción, infraestructura y asegurar el bienestar de las especies en cautiverio.

**TERCERO:** Las instalaciones del criadero del Sr. Abugarade no cumplen con los requisitos exigidos para la mantención en cautiverio de las especies solicitadas de captura.

**RESUELVO:**

1. **DENIEGASE** al Sr. Eduardo Abugarade Smith, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], la solicitud de captura para incrementar la dotación del criadero, de dos ejemplares de halcón perdiguero (*Falco femoralis*) y de 2 ejemplares de águila (*Geranoaetus melanoleucus*), por no contar con las instalaciones adecuadas para las especies solicitadas de captura.

Se comunica al interesado que dispone de un plazo de 10 días desde la notificación de esta Resolución, para interponer los reclamos administrativos pertinentes.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO**  
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS

**RECURSOS NATURALES RENOVABLES****Adjuntos**

<b>Documento</b>	<b>Fecha Publicación</b>
[REDACTED]	26/09/2014
[REDACTED]	26/12/2014

RAF/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
[REDACTED]